



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALIA DE ESTADO**

**VISTO:** el expediente F.E. N° 38/09, caratulado: "S/CUESTIONA SITUACIÓN DE DOCENTE QUE PODRÍA CONSTITUIR IRREGULARIDAD", y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por la docente Gladys Elena ARENAS, a través de la cual solicita la intervención del suscripto a los efectos "...de establecer si la docente Liliانا Páez, D.N.I. N° 17.314.002, está incurriendo en superposición horaria, y de ser el caso, qué agente administrativo resulta responsable por la existencia de esta irregularidad, ya que no solamente, se estaría generando un desorden administrativo, resintiendo el Servicio Educativo, sino también generaría perjuicio fiscal."

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 08 /10, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA**

**DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA**

**E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por la agente Gladys Elena ARENAS, concluyendo en que el asunto que diera origen a las mismas se

encuentra encauzado en el ámbito correspondiente, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 08 /10.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer saber a la Sra. Ministro de Educación la necesidad de que tenga presente lo expuesto en los párrafos antepenúltimo y penúltimo del Dictamen F.E. N° 08 /10

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 38/09 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 4°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 08 /10, notifíquese a la Sra. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y a la presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 37 /10.-**

**Ushuaia, 26 JUL. 2010**

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur